Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

DEJESE SIN EFECTO DECRETO Nº 4356 DEL 10.07.2012, POR MOTIVOS QUE INDICA

DECRETO Nº 005151

CHILLÁN VIEJO, 24.08.2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto Nº 4356 del 10.07.2012, el cual aprueba nombramiento de Don Matías Rafael de la Cuadra.

- La necesidad de dejar sin efecto Decreto Nº 4356 del 10.07.2012, el cual aprueba nombramiento de Don Matías Rafael de la Cuadra Meriño, Médico Cirujano.

- Correos electrónicos del Dr. Matías de la Cuadra Meriño, de fecha 14.07.2012 y 17.07.2012, en los cuales informa situación contractual con el Servicio de Salud Ñuble.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Nº 4356 del 10.07.2012, el cual aprueba nombramiento de Don Matías Rafael de la Cuadra Meriño, Médico Cirujano, por cuanto no fue posible concretar dichos contratos por falta de disponibilidad horaria del profesional para trabajar en la comuna, debido a su continuidad laboral con el Servicio de Salud Ñuble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Control, Dpto. de Salud Municipal.